

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN N° 258- 2024-VRAC -UAC.

Cusco, 1 de julio de 2024

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**VISTO:** el oficio N° 505-2024/EPG-UAC enviado por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, quién solicita modificatoria del calendario académico 2024-III y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por resolución N° 419-CU-2023-UAC de fecha 11 de octubre de 2023 se aprueba el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la UAC para el año 2024, correspondiente a los períodos 2024-I, 2024-II y 2024-III;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco manifiesta que, en vista de haber presentado dificultades en el desarrollo del semestre académico 2024-II con las fechas de programación, solicita la modificatoria del calendario académico 2024-III, previo al inicio del mismo;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- MODIFICAR** el calendario académico 2024-III de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

DICE:

### CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO – AÑO 2024 – SEMESTRE 2024-III

SEMESTRE 2024 –III		
N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios (curso dirigido, curso pendiente, curso a cargo)	Del 12 al 15 de agosto de 2024
2	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas	Del 12 al 15 de agosto de 2024
3	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas	Del 14 al 16 de agosto de 2024
4	Envío de solicitudes e informes de reinicio de estudios a Vicerrectorado Académico y de cursos pendientes a Dirección de Servicios Académicos para su trámite.	20 de agosto de 2024
5	Envío de resoluciones de convalidación y homologación a Dirección de Servicios Académicos para su trámite	21 de agosto de 2024
6	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2024-I por la Escuela de Posgrado	19 al 23 de agosto del 2024
7	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte de Vicerrectorado Académico y envío a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución	Del 22 al 26 de agosto de 2024
8	<b>MATRICULA VIA WEB DE ESTUDIANTES INGRESANTES Y REGULARES</b>	28 de agosto al 1 de setiembre 2024

DEBE DECIR:

### CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO – AÑO 2024– SEMESTRE 2024-III

SEMESTRE 2024 –III		
N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios (curso dirigido, curso pendiente, curso a cargo)	1 al 7 de agosto del 2024
2	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas	1 al 7 de agosto del 2024
3	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas	1 y 7 de agosto del 2024
4	Envío de solicitudes e informes de reinicio de estudios a Vicerrectorado Académico y de cursos pendientes a Dirección de Servicios Académicos para su trámite.	13 de agosto del 2024
5	Envío de resoluciones de convalidación y homologación a Dirección de Servicios Académicos para su trámite	21 de agosto del 2024
6	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2024-I por la Escuela de Posgrado	21 al 26 de agosto del 2024
7	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte de Vicerrectorado Académico y envío a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución	21 al 26 de agosto del 2024
8	<b>MATRICULA VIA WEB DE ESTUDIANTES INGRESANTES Y REGULARES</b>	27 de agosto al 1 de setiembre del 2024

## VICERECTORADO ACADÉMICO

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.  
Regístrese, comuníquese y archívese. -----



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Luis Mendoza Quispe  
VICERRECTOR ACADÉMICO

VRAC/LMQ/rm  
C.c. EPG  
DSA  
TESORERÍA  
ARCHIVO